



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00694300- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 14, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Lo informado en el orden 19, por la Dirección General de Personal, en el orden 31 por la Dirección de Sumarios, y en el orden 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por el Decreto 8820/62, 9202/62 y 577/63;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Eduardo David FERNÁNDEZ, Leg. 20.289, a 3 (tres) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física con eje en Prácticas Deportivas (código 318), y a 6 (seis) horas cátedra interinas de coordinación de asignatura (código 321), a partir del 1° de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Eduardo David FERNÁNDEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

